MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 22
HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE
Nanawa y 12 de junio Teléfono: 907-900 RUC: MSP Y BS: Nº 80000905-3 albabarboza828@hotamil.com

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/10 PARA LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR. ID Nº 198620

INFORME DEL AMPLIACION

En la ciudad de Lambaré, a los nueve días del mes de julio del año dos mil diez, en las dependencias de la Sub-Unidad Operativa de Contratación Nº 22 HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE, sito en las calles Nanawa y 12 de Junio- Lambaré, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación designados según resolución N°: 03/2010, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguiente personas: Sra. Carmen Domínguez de Aquino, Lic. Alba Barboza, Jefa del Dpto. de Finanzas, y el Sr. Francisco Texeira Jefe del Dpto. de Adquisiciones, estas dos últimas personas nombradas han participado en los cursos para Certificación de Miembro de Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 1285/2009.----------

Se reúne el Comité de Evaluación a los efectos de ampliar el Informe de Evaluación de la Contracción Directa Nº 08/10, Adquisición de Prendas de Vestir, para la evaluación de dicha contratación se tuvo en cuenta el Anexo1 Art. 18 Inc. C: **Se solicitarán muestras de las tres mejores ofertas para ser evaluadas y corroborar que cumplan con las especificaciones técnicas, las mismas deberán ser presentada dentro del plazo establecido por la convocante, acompañado de una planilla en donde conste los ítems solicitados y entregados como muestras, las empresas que no cumplan con este requisito quedaran descalificadas. Las muestras de los oferentes adjudicados serán retenidas hasta el momento de la entrega total de los bienes adjudicados, y las muestras no adjudicadas podrán ser retiradas una vez que culmine el proceso de adjudicación, el cual será notificado por nota.**----------

Una vez evaluadas las muestras presentadas por los oferentes se procedió a la adjudicación.----------

Los Ítems Nº 1 y 2 fueron adjudicados a la segunda mejor oferta por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas y son al mismo tiempo de mejor confección.----------

El Ítems Nº 3 fue adjudicado a la segunda mejor oferta por el barbijo incluido como corresponde, que el precio más bajo no incluía.----------

Los Ítems Nº 5, 6, 7 y 8, fueron adjudicados por ser el mejor precio y por ajustarse a la especificaciones técnicas.----------

El Ítems Nº 9, fue adjudicado a la segunda mejor oferta por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas y son al mismo tiempo de mejor confección.----------

El Ítems Nº 10, fue adjudicado a la Empresa Casa Lobo S.A.C.I, por ajustarse a la especificación técnica solicitada.----------

Los Ítems Nº 11 y 12, fue adjudicado a la segunda mejor oferta por ajustarse a las especificaciones técnicas.----------

Los Ítems Nº 13, 14 y 15, fueron adjudicados a la segunda mejor oferta por ajustarse a las especificaciones técnicas y son al mismo tiempo de mejor confección.----------

El Ítems Nº 16, fue adjudicado a la tercera mejor oferta por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas y son al mismo tiempo de mejor confección.----------

El Ítems Nº 17, fue adjudicado por ser el mejor precio y por ajustarse a la especificaciones técnicas.----------

El Ítems Nº 18, fue adjudicado a la segunda mejor oferta por ajustarse a las especificaciones técnicas y por ser producto de origen nacional.----------

El Ítems Nº 19, fue adjudicado por ser el mejor precio, por ajustarse a las especificaciones técnicas, y por ser producto nacional.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta y se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

SRA. CARMEN D. DE AQUINO **JEFA DE SUMINISTROS**	**LIC. ALBA BARBOZA** **JEFA DE FINANZAS**	**SR. FRANCISCO TEXEIRA** **JEFE DE ADQUISICIONES**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL LAMBARE ADMINISTRACION